

# La Victoria

## SEMANARIO DE BÉJAR

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Sánchez Ocaña, número 2.  
ADMINISTRACIÓN: ídem, ídem.  
La correspondencia administrativa á la Administración, la demás á la Redacción.

### ADVERTENCIA.

No se devuelven los originales después de su publicación.  
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, un mes . . . . . 0'50 pesetas  
En id. id. trimestre . . . . . 1'50 »  
En id. id. un año . . . . . 6'00 »  
Pagando un año anticipado . . . . . 5'00 »  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

### DE ACTUALIDAD

## LOS ATENTADOS ANARQUISTAS

El eminentísimo Cardenal Casañas, ilustre Purpurado, acaba de publicar una notable Instrucción Pastoral dirigida al clero y fieles de su diócesis con motivo del atentado anarquista cometido en la Rambla de las Flores el día 3 del corriente mes.

Comienza el Obispo de Barcelona, protestando enérgicamente de «hecho tan horroroso, tan irracional é inverosímil y repetido con tanta frecuencia en Barcelona.»

Después de ofrecer su apoyo pecuniario á las pobres víctimas de la explosión y dedicar un cariñoso recuerdo á las que sucumbieron en tan brutal atentado, dice:

«Si no viésemos puesto en práctica todos los días lo que rechaza el sentido común, lo que ha sido considerado como un absurdo en todos los siglos, lo que calificarán de paradoja los que vendrán después de nosotros, no sabríamos concebir siquiera como posible que para un hombre de sano criterio fuese lícita, razonable y ajustada á las reglas de buen gobierno la práctica de medios conducentes á fines perversos, á delitos castigados severamente por la ley, ó sea, que se proclame lícito y legal mandar, aconsejar y excitar al crimen que la misma ley condena severamente.

Estaba reservado á nuestros tiempos proclamar y aplaudir este contrasentido; declarar criminales y castigarlos como tales á los que cometen el crimen, protegiendo como inocentes á los que excitan al crimen y son la principal causa del mismo.

Pero entonces... ¿qué diremos de los Códigos penales, que hacen responsables del delito á los que lo mandan, aconsejan é influyen en el mismo como verdadera causa eficaz?

Que ya no tienen razón de ser.

Y, no obstante, esto es lo que pasa en nuestros días.

Es lícito, según las teorías liberales modernas, celebrar *meetings*, publicar periódicos en los que se excita al robo, al asesinato, al incendio, al insulto á la autoridad; pero no es lícito el robo, el asesinato, el incendio, el insulto á la autoridad; es lícito el *meeting* y el periódico anarquista que incita á la anarquía; pero no es lícito el acto material anárquico; es lícito el medio conducente al fin, pero no es lícito el fin.

A este punto inverosímil hemos llegado en nuestros días, y esto sostienen hombres serios que intervienen en los destinos de la patria, quienes deben influir en el fomento del bien social y en la represión de los malos instintos.

¿Cuáles han de ser las consecuencias lógicas de estas teorías?

Han de ser, y son las que todos lamentamos: el caos, la explosión de las pasiones revolucionarias.

Conocida una de las principales causas eficaces, tal vez la inmediata de los trastornos sociales, que abominan todos los hombres sensatos, cabe preguntar: ¿Por qué no ponen el oportuno remedio los hombres llamados á legislar y velar sobre el orden público? ¿Por qué no se impide la propaganda de ideas subversivas y anarquistas?

Es este un misterio, amados hermanos é hijos en Cristo, que nunca hemos podido explicarnos satisfactoriamente.

En su día, como hemos indicado al principio, examinando ante la alta Cámara los elementos esenciales constitutivos de la sociedad, probamos con evidencia que era un deber riguroso del Gobierno y de los Cuerpos Colegisladores adoptar el

sistema preventivo que en lo posible impidiese esos crímenes, reprimiendo la propaganda anarquista; pero el Senado, que había oído atentamente el discurso, dando señales particulares de aprobación, tuvo á bien aprobar el proyecto de ley sobre explosivos presentado por el gobierno, desatendiendo la reforma que proponía la representación del Episcopado allí presente.

Hé aquí el misterio:

La generalidad de los senadores pensaba como los Obispos; pero la sumisión á los jefes de partido, los compromisos y respetos humanos, la intangibilidad de ciertos principios que constituyen la base de los sistemas modernos, no les permitieron presentarse varoniles y con visera levantada, y al fin rindieron tributo al ídolo de la libertad.

¿Qué sucederá ahora? No lo sabemos.

Hemos leído unos telegramas que publican los periódicos referentes á ciertas palabras pronunciadas por el actual señor presidente del Consejo de ministros que parecen imprimir alguna confianza á los más pesimistas.

Rogamos á Dios que no salgan defraudadas estas esperanzas.

Amados Hermanos é Hijos en Cristo: No hemos dicho ni una décima parte de lo que quisiéramos decir; pero no podemos por muchas razones extendernos cual sería Nuestro deseo. No obstante, no queremos dar fin á Nuestro escrito de lamentación sin decirnos una palabra más, la palabra más propia y peculiar del Prelado, una palabra que lo explica todo, y no obstante no quiere oír la el mundo.

La causa verdadera y principalísima de los atentados anarquistas y de todas las inmoralidades, que se han enseñoreado del mundo, es la falta de temor de Dios.

Los hombres públicos de nuestros tiempos no quieren tener en cuenta, como hombres públicos, el santo temor de Dios, no quieren que se inórmen las leyes en el espíritu de la Ley divina, en el espíritu que rige y gobierna á la Iglesia, que es el mismo espíritu de Dios; y no advierten que sin Dios no se hizo el mundo, y que sin la observancia de sus divinas Leyes y sin su sabia y poderosa Providencia no es posible gobernarlo.

No en vano se lee en los Sagrados Libros que si Dios no edifica la casa, inútilmente trabajan los que la edifican; y que si Dios no guardare la ciudad, en vano vigila el que la guarda. (1)

Se quiere prescindir de Dios en el gobierno de las naciones, amados Hermanos é Hijos en Cristo. Algunos hay que si no pueden sustraerse del todo al impulso y exigencia del espíritu religioso de sus subordinados, les permiten que cada uno se forje un Dios á su gusto y una religión según su capricho (de ahí la libertad de cultos). De manera que miran el culto del verdadero Dios como una cosa secundaria y de ninguna importancia, como si Dios fuera un mito, que nada ve de lo que hacen los hombres en su obsequio, ó un ser ridículo á quien poco le importa que respeten su Ley ó la desprecien, como sucede con los que proclaman la libertad de conciencia.

Así está constituido hoy el mundo; y, por lo mismo que si no se admite un solo Dios verdadero, no hay moralidad posible, no hay ni puede haber conciencia recta y segura, no puede haber santo temor de Dios. De ahí que, al pretender formar sociedades sin Dios, sin religión verdadera, caen en el absurdo de querer constituirse la sociedad sin que se rijan los hombres por el criterio

de una conciencia recta y segura, sin el santo temor de Dios.

La experiencia les da á conocer cada día adónde conducen éstas teorías tan en boga en nuestros tiempos. Sin conciencia y sin temor de Dios no se reprimen las pasiones, ni esperan de sus súbditos respeto, obediencia y amor á las Autoridades humanas que les enseñaron prácticamente á no temer á Dios. ¿Qué es la Autoridad humana si se le quita el carácter de representante de Dios? ¿Han olvidado los sabios de nuestro siglo que toda autoridad dimana de Dios y que el temor de Dios es el principio de la sabiduría? (2)

Suponemos que algunos de los que leerán Nuestro modesto y sencillo escrito Nos calificarán de *anticuado* y se reirán de nuestras reflexiones, calificándolas de preocupaciones que ya pasaron para no volver; pero vuestro Prelado, que ha aprendido de Dios las enseñanzas que os da, os amonesta á que no os apartéis de su doctrina, aunque por un imposible bajase un ángel del cielo y os enseñase lo contrario.

Aceptamos sin reparo en este punto el calificativo de *anticuado*, porque nadie más antiguo que Dios, que es Eterno, y no tememos que se pasen para no volver lo que llaman nuestras preocupaciones, porque *Dios no se pasa, Dios no se muda*, como dice nuestra Seráfica Doctora, y con ella lo repiten los cristianos españoles de buena cepa: *Jesus Christus heri, et hodie: ipse et in saecula* (3).

Concluye el eminentísimo cardenal Casañas pidiendo á sus fieles diocesanos que no se separen jamás de la enseñanza de Cristo y de las prácticas de la Iglesia.

Para reparar el crimen consumado por la explosión propone que se celebre un acto de desagravio, y expresando su triste recuerdo por las desgracias causadas por el criminal atentado anuncia la celebración de una Misa de *Requiem* por el alma de las pobres víctimas de la explosión anárquica.

## CARTAS ABIERTAS

Al Ilustrísimo Sr. D. José Becerra Armesto, Gobernador Civil de la provincia de Salamanca.

X

Muy Sr. mio y de mi mayor respeto: Cuando llegue á manos de V. S. la presente, ya habrá pasado el periodo electoral, causa de la interrupción de estas cartas.

Probado en mi última que el reparto vecinal de consumos del año corriente, formalizado por el Ayuntamiento de Puerto de Béjar, es injusto de tal manera que, efecto de las reclamaciones de gran número de contribuyentes quedó *nulo* y sin ningún valor el día 5 de abril, en vista de los defectos que se habían observado en su examen y censura por los señores repartidores que dice la comunicación oficial firmada, por el propio alcalde, y como quiera que tal reparto, después de costar su hechura más de 300 pesetas, cantidad que no podrá justificarse nunca en las cuentas municipales, obtuvo la aprobación de la superioridad y se han cobrado dos trimestres al pueblo, seguiré con las infracciones del reglamento de consumos demostrando á la vez la falsedad de dicho documento oficial.

Se comprende que los señores repartidores, ó mejor dicho, la Junta municipal, por el corto tiempo transcurrido, no haría otra cosa en el re-

(2) Prov., 1. 7.

(3) Hebr., XIII, 8.

(1) Psal. CXXVI. 1 et 2.

parto que disminuir la cuota á unos vecinos y aumentársela á otros.

El arreglo empezaría el 6 y se ultimó el día 8 de abril, fecha en que se aprobó por la Junta repartidora, sin que fuera visto, por ninguno de los vecinos, y se cursó la documentación á la Administración de Hacienda de Salamanca, siendo aprobado el reparto el día 11 de igual mes.

Si al ser expuesto al público antes de su *multiplicación* debido á las reclamaciones que le invalidaron suscitó tantas protestas ¿cuántas quejas no se hubieran presentado de darse nuevamente á la publicidad á fin de que todo vecino pudiera examinarle según está mandado por la ley?

Y habiendo sido aprobado en la Administración de Hacienda el día 11 de abril, es evidente que el reparto de consumos no se puso de manifiesto en el local donde celebrara sus sesiones la Junta repartidora, ni se anunció por edictos en los sitios de costumbre ni en el *Boletín Oficial* de la provincia por el plazo de ocho días hábiles de sol á sol, durante el cual le examinaran los contribuyentes.

Dice el artículo 312 del vigente reglamento de consumos:

«Tan luego como termine el plazo de exposición al público, se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones que se hayan hecho por escrito y las que se hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios.

La Junta repartidora resolverá las reclamaciones consignándolo en el acta que levante, y, después de notificar á los interesados, unirá las notificaciones, el acta de la sesión, el repartimiento por duplicado y un ejemplar del *Boletín* que contenga el anuncio de duplicación y lo remitirá todo á la Administración de Hacienda de la provincia.»

Luego si como es ciertísimo no se expuso al público el reparto, la Junta no se reunió para resolver las reclamaciones que se hicieran por escrito y las verbales en el acto del juicio de agravios.

No puede alegar el Ayuntamiento que no había reclamaciones puesto que existían las mismas que anularon el primer proyecto de reparto, reclamando los contribuyentes á la Administración de Hacienda y con posterioridad elevaron queja, que aún está pendiente de resolución á la dirección general de contribuciones, impuestos y rentas del Estado.

Luego la Junta hizo caso omiso de dichas reclamaciones y no las consignó en acta, ni notificó á los interesados, ni unió las notificaciones, ni pudo acompañar un ejemplar del *Boletín* que contenga el anuncio de duplicación.»

Hay más: previene el artículo 314 de éste impuesto:

«Para subsanar defectos la Administración de Hacienda devolverá el reparto.

Caso 4.º Si no hubiera estado real y efectivamente de manifiesto ó anunciada su exposición por medio del *Boletín Oficial*.

Caso 5.º Si no se admitieron reclamaciones en el período reglamentario.»

Luego la Administración de Hacienda al aprobar el reparto, no encontraría tales defectos, y por el contrario, vería que se hacía constar que estuvo real y efectivamente de manifiesto, lo que es enteramente falso.

Todavía hay más pruebas, Sr. Gobernador.

Suponiendo se hiciera constar que estuvo de manifiesto al público el reparto y se anunciara en el *Boletín Oficial* al notificar á cada contribuyente por medio de doble papeleta la cuota que se le haya señalado, queda en poder de los vecinos uno de los ejemplares de la papeleta, y el otro, con su *enterado* en poder del funcionario del Ayuntamiento que haga la notificación; de donde resulta que más de una tercera parte de las papeletas que obran en poder de los contribuyentes tienen señaladas diferentes cuotas de las que aparecen en el reparto, y por eso pedían justicia, porque se desconocieron sus derechos de reclamación, á pesar de lo consignado en el artículo 13 de la Constitución de la Monarquía española para dirigirse en petición cualquier ciudadano individual ó colectivamente, á las autoridades, y en los artículos 313 y 315 del reglamento de consumos para la aplicación de la ley de 30 de agosto de 1896 con derecho á reclamar ante la Junta municipal y la Administración de Hacienda, y contra sus acuerdos á la Delegación de la provincia.

Y sin embargo, en lugar de ser atendidos los contribuyentes en tan justas aspiraciones, ya que

no se les reconoció la fuerza del derecho, se les aplicó el derecho de la fuerza del Máuser, representado en una pareja de la Guardia Civil, cuyo auxilio fué requerido por el Alcalde con objeto de obligar á los vecinos al pago á *fortiori* del trimestre de consumos sin otra apelación, porque señor Gobernador, los contribuyentes no se niegan á pagar, ni tienen prestada su conformidad á la cantidad que se les pide, quieren se haga el reparto con equidad y justicia cumpliendo el reglamento de consumos; y si el alcalde tiene el derecho de acudir al auxilio de tan benemérito Instituto, también prescribe el artículo 32 del reglamento de la Guardia Civil la obligación de tomar nota de los delitos ó hechos contrarios á las leyes y disposiciones gubernativas, cual ocurre en éste caso; y siendo uno de los fines del Instituto la conservación del orden público, he de confesar en honor á la verdad que los vecinos de Puerto de Béjar se han conducido en ésta ocasión con sensatez, cordura y orden digno precisamente de más atención por parte de las autoridades superiores.

Luego bien patente es que mencionado reparto de consumos es injusto, falso é ilegal.

¿Qué medidas ha tomado V. S. Sr. Gobernador Civil de la provincia?

¿Y qué dirán los lectores de ocurrir sucesos de ésta índole, en un pueblo como Puerto de Béjar, con estación ferroviaria, cercano á ésta industriosa ciudad y perteneciente á la provincia de Salamanca. ¿Dónde se estudia la facultad de Derecho?

Ni en Marruecos...

De V. S. s. s. y subordinado

Angel Gil Robles

Béjar 22 de Septiembre de 1905.

### La acción popular católica alemana.

El *Volkverein*, la admirable asociación católica que M. Kannengieser ha llamado «el testamento político de Windthorst, el último pensamiento de aquel maravilloso tático», ha celebrado en estos pasados días su reunión anual, en la que se ha dado cuenta de los maravillosos resultados conseguidos en el último año social que comprende los doce meses desde Julio de 1904 á igual mes de 1905.

La asociación contaba en Junio de este año 470.000 miembros, habiendo tenido un aumento de 70.000 sobre los del año anterior.

Las comarcas alemanas en que el *Volkverein* tiene mayor desarrollo son la provincia de Rhin, con 161.000 socios; la Westalia, con 105; Wurtemberg, con 29.000; Hannover, con 23.000; Hesse-Nassau, con igual número; Silesia, con 25.000; y el gran Ducado de Baden, con 22.000.

Las provincias de Alsacia-Lorena, anexionadas después de la guerra con Francia, figuran también en lugar preferente entre las adictas al *Volkverein*, al que dan 35.000 socios, número que seguramente irá aumentando á medida que los jacobinos franceses, persiguiendo brutalmente á los católicos, continúan laborando por la germanización de las provincias anexionadas.

El Comité central del *Volkverein* reside en Munchen-Gladbach, donde vive el sucesor de Windthorst, el gran industrial M. Brandts, hombre de superior inteligencia y de una voluntad firmísima consagrada por entero al bien. Este Comité elige en cada distrito un agente ó corresponsal, y éste escoge á su vez en cada pueblo ó parroquia varios hombres de confianza encargados de la propaganda.

La Asociación reparte millones de folletos y periódicos en que se tratan debidamente todas las cuestiones políticas y sociales que interesan á los católicos, y celebra, además, reuniones públicas en ciudades, villas y aldeas, refutando los sofismas de los revolucionarios y abriendo los ojos de los que son víctimas de la ignorancia.

El número de mitins ó asambleas públicas celebradas en el pasado año pasa de 2.000; en ellas se han tratado asuntos prácticos por especialistas preparados *ad hoc*, teniendo en cuenta las condiciones del auditorio. Se han distribuido siete millones y medio de impresos, que, sumados con los repartidos en años anteriores, dan un total de 63.000 millones, siembra colosal que ha dado en Alemania admirable fruto. Por medio de sus oficinas, *Correspondencia social* y *Correspondencia apologética*, el comité del *Volkverein* ha enviado gratuitamente cada semana 384 periódicos católicos. Se han dado 4.000 informes especiales,

de ellos 1.200 escritos. La biblioteca ha prestado gratis y enviado á quien los ha pedido 3.800 libros. La Asociación ha concedido subvenciones á jóvenes aventajados para ayudarlos en sus estudios de economía política y social.

Estas breves indicaciones demuestran la actividad desarrollada por el *Volkverein* en este año.

Así se comprende que haya venido á ser un poderoso centro de acción católica, cuya influencia es notoria en la vida pública del imperio.

Un ilustre diputado del Reichstag, H. Fehrenbach, hablando de la misión reservada al *Volkverein* en los destinos de Alemania, ha dicho: «Nuestro ideal social es un ideal henchido de fuerza y de sabiduría: la igualdad ante Dios, la justicia y la caridad para con nuestros semejantes son las bases del orden social. Queremos conciliar todos los intereses, los del capital con los del trabajo, los del rico con los del pobre, los de la industria con los del comercio. Y acudimos á la intervención del Estado, porque en las sociedades modernas corresponden al Estado una parte de aquella acción que antaño ejercieron la Iglesia y las corporaciones en la asistencia á los pobres y en la protección á los obreros».

La reunión del *Volkverein*, celebrada precisamente con motivo del reciente magno Congreso Católico de Strasburgo, ha venido á demostrar la exactitud con que un eminente prelado definió al *Volkverein* diciendo que era «no sólo un ejército formidable, sino también una escuela en que se ejercitan los soldados, aprendiendo á conocer sus deberes sociales y pertrechándose contra las seducciones de las promesas socialistas.»

## A propósito de barbaridades electorales

Leemos en una revista:

Hombre, y á propósito de barbaridades electorales: me estoy acordando ahora precisamente del chasco pistonudísimo que se llevó un Sr. Santillán, redactor de un periódico clerófono de la corte y mangoneador de las juntas ó juntillas municipales, que los republicanos tenían para elaborar la candidatura madrileña.

El cual Santillán, amostazado con los tráfigos de elaboración de la citada candidatura, harto de intrigas, requeimada la sangre, se marchó de Madrid, escribiendo un artículo lleno de indignación, en el que decía:

—Me salgo de este infierno lavándome las manos, y me voy á un distrito de Baeza á respirar á mi gusto.

Y, efectivamente, al distrito fué, donde luchó con otro periodista, con el célebre Burell, el defensor de los anarquistas de Alcalá del Valle y el inventor de la famosa *genuflexión dorsal*, que le dió mucho *renombre* entre los literatos.

Burell ha sido unas veces conservador, otras veces liberal, otras villaverdista, y ahora luchó como partidario del conde de Romanones. Estos redactores de periódicos son deliciosos.

En las últimas elecciones, un redactor del *Heraldo*, monárquico, Morote, luchaba en la candidatura republicana, y, en cambio, un redactor de *El Liberal*, republicano, se presentaba como candidato adicto por un distrito.

Y váyase lo uno por lo otro.

Pues señor, como iba diciendo, Burell es *ahora* romanonista, lo cual quiere decir que es *listo* y *sabe lo que se pesca*, y contra Burell fueron á luchar Santillán y toda la caterva de *cofrades* clerófonos madrileños, que se daban con un canto en los pechos y bailaban de coronilla, exclamando:

—¡Gracias á Dios que hemos salido de Madrid y estamos en Baeza á nuestras anchuras!

Pero, aguárdate un poco, pájaro—debió pensar el contrincante,—aguárdate, que en Baeza vas á saber lo que es bueno. Has salido de Málaga para entrar en Malagón.

Dicho y hecho: á Malagón fueron de cabeza, porque á los pocos días telegrafiaba á su periódico, todo dolorido:

—La Guardia Civil está en las calles y nosotros todos en la cárcel.

¡Tableau!

Allí podrán gritar con todos sus pulmones y todos sus compañeros: ¡Viva la libertad!

La verdad es que á esos hombres les ha salido la criada respondona.

Ellos querrían haber puesto el telegrama completamente al revés, diciendo, por ejemplo:  
—La Guardia Civil está en la cárcel y nosotros en las calles...

M.  
**EL REMEDIO DEL HAMBRE**

Un respetable diario de la Corte ha publicado interesantísimas observaciones acerca de las causas originarias de la miseria en que se encuentran las clases jornaleras y pequeños labradores. Apoya la idea expresada por D. Rubén Landa, conocido republicano, en un *meeting* recientemente celebrado en Badajoz.

En opinión del Sr. Landa y del aludido periódico, el hambre actual que se experimenta en Andalucía, en Galicia y en todas las regiones de España, procede de la desamortización, de la venta de los bienes eclesiásticos y de propios, propiedad de los pobres.

El remedio urgente no puede esperarse del cambio de nuestras costumbres ni del aumento de la producción agrícola, porque toda mejora é innovación útil necesita un período de tiempo más ó menos largo para que produzcan sus efectos.

Deberá acudirse á una contribución, que podría llamarse de socorro, á la manera que se hizo en Inglaterra en un caso análogo, que fué solucionado rápidamente por medio de la *contribución de los pobres*.

Si en España llegara á establecerse semejante impuesto, según el periódico aludido, deberían satisfacerlo únicamente las utilidades de los bienes desamortizados vendidos algunos á ínfimo precio; se librarían así de esta carga, como es, muy justo, todas las propiedades que han sido adquiridas legítimamente sin lesión de derecho alguno, por no haber contribuido ellas á la miseria actual que padecen los pueblos.

La idea es aceptable y no puede ser tachada de parcialidad é injusticia.

**ENSANCHE DEL MERCADO**

El martes tuvo lugar en el salón del Teatro, la reunión convocada por la Cámara de Comercio é Industria de esta ciudad.

Presidió D. Anselmo García Galindo con la directiva de la Cámara.

Expuso que el objeto de la reunión era el interés que animaba á la comisión para el desarrollo de los intereses morales y materiales de Béjar.

A este objeto el secretario D. Lino Rodríguez Arias leyó el proyecto para el ensanche del mercado los jueves, y del cual ya tienen noticia nuestros lectores.

También leyó las observaciones que al proyecto ha formulado el Ayuntamiento.

D. Ildefonso Hernández se lamentó de que habiéndose extendido 500 invitaciones, no concurrieran más que 78 personas; entré los asistentes se hallaban el diputado á Cortes electo, el diputado provincial, el alcalde y algunos concejales.

Se procedió á nombrar la comisión ejecutiva, siendo elegidos los señores siguientes:

D. Anselmo Olleros, presidente.—D. Fernando Asensio, vicepresidente.—D. Francisco Iniguez, secretario.—D. Severiano Galindo, tesorero.—don Ezequiel Moreno y D. Anselmo García Galindo, por la Cámara de Comercio.—D. Donato Martín y don Alvaro Herrero, por el Excmo. Ayuntamiento.—D. Enrique Hernández, vicesecretario, por las sociedades obreras.

Y, estando presentes solamente los secretarios, se acordó pasar una comunicación á los ausentes haciéndoles saber el nombramiento, manifestándoles la conveniencia de que acepten el cargo.

También indicó el presidente si convendría que por el comercio se celebraran algunos festejos para la feria.

D. Ildefonso Hernández inició una suscripción con 5 pesetas imitándole otros señores, pero pareciendo á la mayoría ser casi imposible prepararlos por la falta de tiempo necesario para ello, se desistió, terminando el acto.

**ESCUELA SUPERIOR DE INDUSTRIAS DE BÉJAR**

Desde esta fecha al 30 del corriente mes, queda abierta en la Secretaría de esta Escuela, de seis

y media á ocho de la noche, la matrícula en las asignaturas de Aritmética y Geometría, Dibujo industrial y Dibujo de adorno y Figura correspondientes á la enseñanza nocturna para obreros.

La enseñanza será completamente gratuita. Para ingresar en la Escuela es requisito indispensable que el alumno haya cumplido la edad de 14 años, extremo que se acreditará por medio del oportuno volante del Juzgado Municipal.

El examen de ingreso versará sobre las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, lectura y escritura.

Béjar 22 de Septiembre de 1905.  
V.º B.º El Director, M. Cagigal; El Secretario, Miguel Muñoz Elena.

**AYUNTAMIENTO**

NOTAS DE LA SESIÓN DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1905

Dio principio á las once y diez minutos bajo la presidencia del alcalde, y con asistencia de los concejales señores Lara, Tío, Martín Marcos, Martín García, Herrero, Arroyo, Moreno y Cerrudo.

Se aprueba el acta.  
**Despacho ordinario:**  
B. L. M. del diputado á Cortes electo ofreciendo su modesta cooperación en favor de los intereses de Béjar.

Se contestará, agradeciendo la oferta, en igual forma.

D. Lorenzo Ingelmo que se dé de alta á su nombre, un predio que ha comprado en la calle de Olleros.

Se cursará á la Administración de Hacienda.  
D. Manuel Lucio Ayala pide empleo municipal. Al archivo.

**Comisiones:**  
Hacienda da cuenta de que el dueño del fiolato del Puente viejo no baja nada de las 120 pesetas que lleva de arriendo por el local.

Propone que la arroba de uva pague desde esta cosecha un real, medio que cree más fácil para que se reintegre el municipio de la baja por los alcoholes y aguardientes.

La proposición se discutió extensamente interviniendo la mayoría de los asistentes, unos en favor y otros en contra, estos últimos por considerarla lesiva á los pequeños cosecheros y después de prolongado debate, rehusando ponerla en votación, se acuerda que pague la carga de 12 arrobas, 2'50 pesetas como en años anteriores, en atención á la escasez de la cosecha de este año.

Policia pregunta si se ha pasado oficio á los dueños de las maderas de la Corredera.

El alcalde contesta que todavía no se ha pasado nota de la depositaria para calcular los metros de terreno que cada cual ocupa y fecha de concesión.

Instrucción que en reunión tenida con los maestros y maestras de las Escuelas de 1.ª enseñanza manifestaron que no podían consignar nada del material para premios.

Se acordó que en atención á que la cantidad de 100 pesetas que se destinó para premios es exigua, y el mal estado del erario municipal no permite aumentarla, no haya premios este año.

La misma comisión manifestó que la de la Escuela de Industrias ha aceptado la baja de 500 pesetas de la subvención que daba, continuando las clases en igual forma.

Que el jueves se avistará con los dueños de los locales, que ocupan las escuelas para hacerles bajar la renta.

A propuesta del alcalde se consignarán 800 pesetas en el presupuesto de gastos carcelarios por el local del Juzgado de instrucción.

Referente á la feria se tomaron los acuerdos siguientes:

Publicar mañana un bando para los que deseen puestos en el ferial.

Contratar dulzaina y tamboril para que recorran la ciudad los días de feria.

Contratar la banda de música para que el 28 del corriente, previa invitación á las corporaciones, asistan á la procesión cívica que partirá de la Casa Consistorial al cementerio, suprimiendo el funeral por las víctimas de la revolución, que todos los años se celebraba en la parroquia de San Juan.

Sin más asuntos se levantó la sesión á las doce y media.

**Sueltos y noticias**

SE TRASPASA el acreditado establecimiento de ultramarinos titulado *La Perla*, con todos los accesorios inherentes al ramo.

Para tratar de precio y condiciones con su dueño D. Juan José Rodilla, en la Puerta de Avila, tienda.

La Venerable Orden Tercera de San Francisco celebrará mañana junta mensual ordinaria en la iglesia y á la hora de costumbre.

Nuestro particular amigo D. Ramón Bullón, actualmente residente en esta ciudad, ha sido ascendido á teniente de navío.

Séale enhorabuena.

En la plantilla del personal, que ha de prestar servicio en las cárceles del Reino, formulada por la dirección general de prisiones, conforme determina el real decreto de 19 de Enero de 1905, expedido por la Presidencia del Consejo de ministros, y aprobada por D. Alfonso XIII, se asignan á las cárceles de cabeza de partido judicial en juzgado de ascenso, sin prisión correccional, entre las cuales está la nuestra, un jefe, jefe de vigilancia, con el sueldo de 1500 pesetas anuales, y tres vigilantes de segunda clase, con 750 cada uno.

**COLLIGITE FRAGMENTA.**

Recoged sellos usados, monedas antiguas ó extranjeras y papel estafío para el sostenimiento de niños pobres destinados al sacerdocio, y enviado al **Despacho de la Obra de Belén, Caputxas, 4 entrda, Barcelona.**

No existiendo consignación en el presupuesto de la Escuela Superior de Industrias, para adquirir primeras materias con destino al taller de prácticas de la Enseñanza elemental, la junta de profesores solicitó del Excmo. Ayuntamiento (que contribuye al sostenimiento de dicha enseñanza), autorización para cobrar, sobre los derechos de inscripción de matrícula en dichas prácticas, la cantidad de 10 pesetas.

Con fecha 4 del corriente, el Excmo. Ayuntamiento ha autorizado á la Escuela para cobrar, por tal concepto, 8 pesetas, que serán satisfechas, la mitad en Septiembre, y la otra mitad en Mayo.

Se anuncia á las señoras y señoritas que á últimos de este mes ó primeros de Octubre, llegarán á esta ciudad con los sombreros de invierno las hermanas Fernández (Isabel y Antonia).

**El Consultor de los Bordados;** periódico quincenal de labores y artísticos dibujos para bordar á mano y en máquinas de coser, que ve la luz pública en Barcelona, ha publicado ya con puntualidad el *segundo* cuaderno cuyo ejemplar tenemos á la vista y se hace tanto ó más recomendable que el primero por la esplendidez de sus modernos dibujos, sobresaliendo entre ellos una preciosa tohalla de comulgar con sus esquinas y trofeos de la Pasión, un hermoso macasar ó visillo para bordar con trencillas, que la misma casa proporciona, y otros muchos modelos en ramos, adornos, cifras, nombres y letras para juegos de cama, mesa, pañuelos y otras aplicaciones.

Son también de admirar dos pureras y un porta retratos, modelos originales de la casa.

Recomendamos tan útil como interesante publicación á las señoras y señoritas aficionadas á labores.

La Administración, calle del Pino, 16, Barcelona, remite números de muestra gratis á quien los pida.

Hé aquí nuestros pronósticos atmosféricos del sábado:

«La semana próxima será variable: primero seguirán las lluvias y después tendremos días propios de otoño, con cielo azul y agradable temperatura.»

Y llovió el domingo y también el lunes; el martes se presentó el viento y, desde el miércoles hasta ayer, hemos tenido días hermosos.

Todavía puede ser que haya quien diga «que no hemos acertado en nuestro pronóstico atmosférico para esta semana.»

Ayer se presentó un cambio, que no ha seguido desarrollándose.

En la semana próxima dominará el buen tiempo.

Establecimiento de imprenta de M. J. J.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## RECUERDO

DE LOS

# Juegos Florales de Béjar

23 DE SEPTIEMBRE DE 1903

DISCURSO pronunciado por el mantenedor D. Manuel Sánchez de Castro, catedrático de la Universidad de Sevilla, y POESÍA premiada con la flor natural y leída por su autor D. José María Gabriel y Galán.

Con este título se ha editado un folleto de 40 páginas en 4.º, impreso en papel satinado y muy claros tipos, y cuya cubierta, elegante, tiene dibujos en colores, estilo modernista.

Nuestros JUEGOS FLORALES han sido una de las fiestas más cultas que se han celebrado en esta ciudad y este folleto puede servir para conservar su memoria en las familias bejaranas.

Se halla de venta en nuestra Redacción, y en la Droguería de doña Mariana Salvatierra, á 0'25 pesetas el ejemplar.



## RELOJERÍA

DE

ENRIQUE JIMÉNEZ

CASA FUNDADA EN 1870

Con motivo de la próxima feria se ha recibido un gran surtido en relojes de señora y caballero á precios sumamente económicos.

Gramófonos desde 95 pesetas en adelante y discos para los mismos desde 4 pesetas.

Sellos de Caochout, y placas de hierro esmaltadas.

Las ventas y composturas de relojes son garantizadas y hechas con perfección intachable; sus precios son muy económicos.

Antes de comprar ningún reloj ó componerle, visitar ésta casa.

46, Sánchez Ocaña, 46

BEJAR

## JOSE CREGO ALONSO

recuerda á los señores dueños de máquinas de hilar que sigue vendiendo los puados de acero de excelentes resultados, de la acreditada casa de señores SOLER Y FEGUERAS, de Sabadell, á precios y con descuentos iguales que las casas, que se dedican á la fabricación de dicho artículo, y que tiene, además, otros concernientes á la industria de hilados.

LIBERTAD, 11, BÉJAR.

## ACADEMIA PALENCIA

LIBREROS, 33, SALAMANCA

Alumnos de Facultad, 2.ª enseñanza y preparación para la misma

Director

D. JULIÁN PALENCIA Y HUMANES

bibliotecario por oposición de la Universidad. Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

PROFESORADO VERDAD

Pídanse reglamentos

## Máquinas Singer

PARA COSER

Las más acreditadas por sus excelentes resultados. Especialidad en las llamadas de **BOBINA CENTRAL** que, además de para coser, sirven para hacer infinidad de labores en bordados y otros muchos trabajos artísticos.

De venta en el antiguo comercio de tejidos de Señera Hermana de Don Tomás García donde se enseña gratis á todas las personas que compran dicha máquina. En el mismo establecimiento se hallan expuestas varias de sus muchas labores.

## "La Paternal,"

Compañía anónima de seguros contra incendios, explosiones del gas, del rayo y de los aparatos de vapor  
FUNDADA EN EL AÑO 1843  
CAPITAL SOCIAL Y GARANTÍAS: 75.000.000 PTAS

Esta compañía es una de las que mayor cartera poseen de cuantas en su clase operan en España.

Los 61 años de antigüedad de esta compañía, cuyas operaciones en España llevan de fecha más de 50 años; su importante capital; la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende á pesetas 103.500.000, y los capitales asegurados hasta hoy, que se elevan á 57.346.500.000 pesetas, la recomiendan al favor del público.

La compañía «LA PATERNAL» admite en sus contratos la jurisdicción del Tribunal del distrito donde ha sido firmada la póliza.

Las personas, que deseen hacer algún seguro, pueden avistarse con el subdirector nombrado para los partidos judiciales de Béjar y Sequeros, (provincia de Salamanca), Piedrahíta y Barco de Avila, (provincia de Avila), Hervás y Plasencia, (provincia de Cáceres), Don Crisanto Rodríguez González.

Plaza Mayor núm. 1.--Béjar

## SE VENDE

UN GASÓGENO ó aparato de luz acetileno de capacidad para 12 luces continuas, con sus accesorios.

Informes en casa de D. RUFINO AGERO

Puerta de Avila, 20, principal

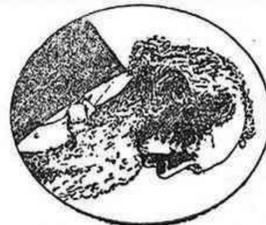
## Disponible

## RAFAEL CALZADA

importador de cacao, café y canelas directamente de los puntos productores.

Tiene el honor de suplicar á cuantos elaboran el chocolate en casa que no compren cacao, canelas y azúcares, propios para el mismo, sin antes pedir muestras en esta casa, que las facilitará á domicilio seguidamente.

Las grandes existencias, selectas clases y módicos precios, que tiene en los artículos mencionados, son causa para que se beneficie el comprador que solicite su muestrario.



## LA MARAVILLA CURATIVA

DEL DR. HUMPHREYS.

(HAMAMELIS VIRGINICA)

Medicamento de fórmula conocida é indicada en cada frasco.

Contra las almorranas, hemorragias, quemaduras, heridas, reumatismo, llagas, enfermedades de la piel, etc.

PRECIOS: Pomada en potes. . . . . á Ptas 1-75  
Gran botella, líquido. . . . . " " 2-00

Deposito GENERAL PARA ESPAÑA: ALFREDO RIERA é HIJOS, Ronda s. Pedro, 36, BARCELONA.

De venta en Béjar:

Droguería de Mariana Salvatierra.-Sánchez Ocaña, 56

Se dá gratis á quien le pida el Vitrual completo del Dr. HUMPHREYS.

## SE VENDE

la casa núm. 12 de la calle de Gerona.

Consta de varias habitaciones con cocina.

INFORMES EN LA MISMA CASA

Provincia de \_\_\_\_\_

Sr. D. \_\_\_\_\_